



OP

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-296-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° __16.557_/

Monte Patria, 20 de Diciembre de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N° 1876, de fecha 21.11.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-296-L117
- Resolución de Acta de Deserción 2992-296-L117.

DECRETA



1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-296-L117, Denominada "Adquisición de Material Eléctrico", para habilitar puntos de red para el rack de comunicaciones para funcionamiento del Departamento de Educación.
2. La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en la licitación que indica que debe ofertar todas las líneas, la única oferta ingresada es por dos líneas de las 13 licitadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**



**Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL**

RALC/WGZ/xjc